

# Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 03 de Noviembre 2015

**00035**

## BOLETÍN INFORMATIVO

A través de la Secretaría General, el Instituto Estatal Electoral que preside Guillermina Vázquez Benítez; informa que a un mes de haberse publicado la convocatoria para candidaturas independientes a Gobernadora o Gobernador del estado, diputadas y diputados y para la renovación de los 84 ayuntamientos; no se ha registrado formalmente ningún interesado, sin embargo, se han acercado a solicitar informes a este órgano electoral alrededor de quince personas.

Al respecto la Consejera Presidenta comentó que, considerando el tiempo que tiene de haberse emitido la convocatoria, aún es prematuro que exista algún registro debido a los requisitos que deberán cumplir las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan postularse como candidata o candidato independiente a los cargos de Gobernadora o Gobernador del Estado, Diputadas o Diputados por el principio de mayoría relativa, así como para integrar los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, quienes pueden hacerlo del conocimiento de este Instituto, a partir del 3 de octubre del presente año y hasta: a) El 29 de diciembre de 2015, para quienes pretendan postularse como candidatas o candidatos independientes al cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado de Hidalgo; b) El día 13 de enero de 2016, para quienes pretendan postularse como candidatas o candidatos independientes a los cargos de Diputadas o Diputados por el principio de mayoría relativa; c) El día 15 de febrero de 2016, para quienes pretendan postularse como candidatas o candidatos independientes para integrar los cargos correspondientes de los Ayuntamientos. Sin embargo, este Instituto está preparado puntualmente para recibir los registros desde las fechas acordadas en la convocatoria

Agregó que además de presentar el manifiesto de intención, que deberá registrarse en el formato único, el cual está disponible en la página del IEE, en original y copia, debidamente firmado y conforme a lo siguiente: a) Para aspirantes a candidatas o candidatos independientes al cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado de Hidalgo, deberá manifestar su intención la persona que aspire a dicho cargo ante el Consejo General; b) Para aspirantes a candidatas o candidatos independientes a los cargos de Diputadas o Diputados por el principio de mayoría relativa, deberá manifestar su intención la o el aspirante a propietario de la fórmula, ante el Consejo Distrital correspondiente o ante el Consejo General; c) Para aspirantes a candidatas o candidatos independientes para integrar un Ayuntamiento, deberá manifestar su intención la o el aspirante a Presidenta o

## Unidad de Comunicación Social

Presidente propietario de la planilla, ante el Consejo Municipal correspondiente o ante el Consejo General.

Finalmente, Vázquez Benítez mencionó que de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria, el Consejo respectivo entregará la constancia que acredite como aspirantes a candidatas o candidatos independientes en las siguientes fechas: a) El día 29 de diciembre de 2015, para Gobernadora o Gobernador del Estado; b) El día 13 de enero de 2016, para Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa; y c) El día 15 de febrero de 2016, para integrar un Ayuntamiento.

